

Cooperativa Multiactiva Comerciar

Nit. 818002394-3

Calle 24 N° 4-19. Tel. 6713574

Libro actas de la asamblea

256

ACTA No. 19

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 27 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Quibdó, Departamento del Choco, a los 27 días de Marzo de 2021, estando reunidos los asociados de la Cooperativa Multiactiva Comerciar, en asamblea general extraordinaria de asociados, en la Calle 24 No. 4 - 19, siendo las 9:00 A.M., y dando cumplimiento a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y Departamento, al distanciamiento social, y demás medidas de prevenir el contagio con el COVID-19, se dio inicio a la reunión de asamblea general ordinaria de asociados, No. 19, de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración de conformidad con el artículo 43 del estatuto vigente de la cooperativa, con una antelación a veinte (20) días hábiles, previo aviso de publicación en cartelera fijado en las instalaciones de la Cooperativa, y con la asistencia del quórum estatutario para deliberar, de acuerdo al artículo 31 de la ley 79 de 1.988, se dio comienzo al desarrollo del orden del día a saber:

01) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El señor **Luis Hincapié Alzate**, Presidente de la Junta de Vigilancia, interviene para dar a conocer, que **para la hora, fecha, y lugar de la convocatoria, a asamblea general ordinaria de asociados, efectuada por el consejo de administración, de acuerdo con artículo 40 y 43, del estatuto vigente de la cooperativa**, al momento de la convocatoria se encontraban registrados 28 asociados, debidamente inscritos en el registro del control social de la cooperativa, y están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para asistir a la asamblea de asociados, y 2 (dos), registros como asociados inhábiles por no cumplir con sus obligaciones.

El señor Presidente de la junta de vigilancia, llamo a lista, verificando una asistencia de **22 (veintidós)** asociados de **28 (veintiocho)**, asociados hábiles convocados, y en concordancia con la ley 79 de 1988, artículo 31, constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones validas, por cuanto que la asistencia de los asociados hábiles convocados, constituyen una participación del 78.57% (sesenta ocho punto cincuenta y siete por ciento), conformando el quórum requerido para deliberar y adoptar decisiones válidas en la reunión, y se advierte por la Junta de vigilancia, que el quórum no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno de los asistentes siempre que se mantenga

el quórum mínimo señalado del 10% (diez por ciento) de los asociados inscritos y convocados.

Seguidamente, el señor Presidente de la Junta de Vigilancia, declara instalada la **asamblea general ordinaria de asociados No. 19**, invitando a continuar con el desarrollo del orden del día.

02) ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA.

La asamblea propone a la señora **Mónica Patricia Valderrama Diosa**, para Presidente de la asamblea de asociados, se acoge la propuesta, y en consideración de la asamblea, sin objeciones se elige por veintidós (22), votos a favor por cero (0) en contra.

Para Secretaria de la asamblea, se postula a la señora, **Martha Isabel Correa Cardona**, se somete a consideración de la asamblea, y se elige por veintidós (22), votos a favor por cero (0) en contra.

Acto seguido, manifestaron los elegidos, aceptar los cargos, someterse a la ley, y reglamento interno de asamblea, posesionados en sus cargos, continuaron con el desarrollo del orden del día.

03) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

La señora Presidenta de la asamblea, Mónica Patricia Valderrama, dio la orden a la señora secretaria, proceder a la lectura del orden del día, leido el documento, la presidencia lo somete a consideración de la asamblea, agotado el debate, sin objeciones, se aprueba por veintidós (22), votos a favor por cero (0) en contra.

04) LECTURA Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE ASAMBLEA

La Presidencia de la asamblea, dio lectura al reglamento interno de asamblea general extraordinaria de asociados, agotado el tema, se somete a consideración de la asamblea, en debate, cerrada la discusión, sin objeciones se aprueba por veintidós (22), votos a favor por cero (0) en contra, y se conceden tres (3), minutos de intervención del participante que solicite la palabra, con el derecho a réplica.

Cooperativa Multiactiva Comercial

Nit. 818002394-3

Calle 24 N° 4-19. Tel. 6713574

Libro actas de la asamblea

258

05) INFORME DE LA COMISIÓN APROBACIÓN ACTA DE ASAMBLEA DE MARZO 2020

La Señora Dora Duque, de la comisión aprobación y redacción del texto integral del acta de asamblea general de asociados No. 18, del 02 de mayo de 2020 informando que el acta, consigna las deliberaciones y decisiones tomadas por la asamblea de asociados, en la forma como ocurrieron, por consiguiente, se imparte la aprobación al documento, y enviado a la Superintendencia de la Economía Solidaria para efectos del control de legalidad. Se somete a consideración de la asamblea, agotado el debate, sin objeciones se aprueba el informe de la comisión por veintidós (22), votos a favor por cero (0), en contra.

06) ELECCIÓN DE LA COMISIÓN APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2021

La Presidencia de la asamblea, informa que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 48 del estatuto vigente de la cooperativa, se debe a nombrar la comisión para la redacción y aprobación del texto del acta de asamblea general extraordinaria, la cual debe estar integrada por dos (2) asociados.

Se anuncia por la Presidencia, que se postulan para la comisión de redacción y aprobación del texto de acta de asociados 2021, a los señores, **Luis Hincapié Alzate**, con cédula No. 9.070.896, y al señor, **Gabriel Lara**, con cédula No. 70.102.646, en consideración de la asamblea, los nombres para integrar la comisión, se eligen por veintidós (22), votos a favor por cero (0), en contra, manifestando los elegidos aceptar la designación.

07) AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE ANTE LA DIAN, LA PERMANENCIA DE LA COOPERATIVA COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE ACUERDO A LA LEY 2010 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, Y LEY 1819 DE 2016, SEGÚN ARTICULO 19 ESTATUTO TRIBUTARIO.

La presidencia somete a consideración de la asamblea, se autorice al señor Gerente y/o representante legal de la Cooperativa Multiactiva Comercial Choco, señor Omar de Jesús Quintero Alzate, para que solicite ante la Dirección de impuestos Nacionales, "DIAN", la permanencia de la Cooperativa, como entidad sin ánimo de lucro "ESAL", en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios, de acuerdo a lo contemplado en la ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019, y a lo contentivo en la ley 1819 del 29 de diciembre de

Cooperativa Multiactiva Comercial
Nit. 818002394-3
Calle 24 N° 4-19. Tel. 6713574

Libro actas de la asamblea

260

2016, articulo 19, del estatuto tributario y demás normas vigentes. Cerrado el debate, sin objeciones se aprueba por diecisiete (22), votos a favor por cero (0), en contra,

08) INFORMES DE GESTIÓN ECONOMICA 2020 ASI:

A) INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La Señora Mónica Patricia Valderrama, Presidente del Consejo de Administración, dio lectura al informe, de gestión socio económica administrativa por la vigencia del año 2020, y adjunta el folleto que contiene el informe detallado de la gestión del consejo por la vigencia de 2020, hace referencia al aspecto jurídico de la cooperativa, la renovación del registro mercantil en la cámara de comercio y la renovación del Runeol, del control de legalidad y lo relacionado con la situación financiera al cierre de operaciones en 31 de diciembre de 2020. Leido el documento, y agotado el tema, se somete a consideración de la asamblea el informe de gestión del consejo de administración. En discusión, anuncian el cierre, no se presentan objeciones y se aprueba por 22 (veintidos), votos a favor por cero (0), en contra.

Informe del Oficial de Cumplimiento, La Señora, **Mónica Patricia Valderrama**, presenta resumen del informe correspondiente al **Oficial de cumplimiento** a saber:

El SARLAFT, hace referencia al **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**, es una herramienta que se emplea con el fin de mitigar o prevenir los eventos en los cuales se pueden desarrollar operaciones de lavado de activos o tendientes a la financiación del terrorismo.

Y le corresponde a la cooperativa, en establecer una serie de controles y alertas tempranas encaminadas a prevenir como entidad vigilada, por la Superintendencia de la Economía Solidaria, los riesgos en su actividad se vean afectadas por la concentración de operaciones y afecten a los empleados y usuarios, legalizando al final día recursos u operaciones aparentemente ajustada a la ley.

La Cooperativa cuenta con su reglamento, ajustándolo a las necesidades internas al control del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, “**SARLAFT**”, el cual entre otros

Cooperativa Multiactiva Comercial

Nit. 818002394-3

Calle 24 N° 4-19. Tel. 6713574

elementos contempla las siguientes etapas: 1) Identificación del riesgo, 2) Medición o evaluación de operaciones, 3) Control, y 4) Monitoreo.

Las etapas mencionadas, tienen como finalidad los siguientes motivos: **a)** conocer al cliente o usuario, **b)** establecer si las operaciones que está realizando se encuentran ajustadas a los parámetros legales, **c)** si las operaciones son inusuales o sospechosas, **d)** si las operaciones ameritan realizar el informe para enviar ante la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)**, a quien le corresponde el análisis final.

Finalmente, la obligación de informar sobre actividades sospechosas recae sobre todas las entidades que desarrollan actividades comerciales, de conformidad con lo contemplado en el estatuto, Orgánico, del sistema, Financiero "EOSF".

En consideración de la asamblea el informe del Oficial de cumplimiento, en discusión, anuncian el cierre, no se presentan objeciones y se aprueba por 17 (diecisiete), votos a favor por cero (0), en contra.

B) INFORME DEL GERENTE

El señor, Omar de Jesús Quintero Alazate, Gerente de la cooperativa, rindió el informe de su gestión administrativa, por la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre el particular manifiesta que, en el informe adjunto, ilustra en detalle las actividades desarrolladas durante el periodo, precisando que se adelantó ante la Dian la solicitud de permanencia de la cooperativa como entidad sin ánimo de lucro ESAL, de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 19. Entre otros aspectos, se refiere a: A) Servicio de crédito a los asociados, B) Registro ante cámara de comercio, C) envío de medios magnéticos ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, D) a los estados financieros, y los demás detalles contentivos en el y se adjuntan para su estudio y aprobación. La Presidencia informa que se ha agotado el tema, y somete a consideración de la asamblea el informe del Gerente, en debate, sin objeciones se aprueba por veintidós (22), votos a favor por cero (0), en contra.

C) INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El señor, Luis Hincapié, Presidente de la Junta de vigilancia, rindió el informe de la gestión en materia de control y fiscalización, por el periodo 01 enero a 31 de diciembre de 2020, apoyado en el contenido del folleto distribuido a los asociados, y sugiere la obligación de renovar el registro mercantil, y la suscripción ante datacredito, para luego tramitar en la camara de comercio el

Cooperativa Multiactiva Comercial
Nit. 818002394-3
Calle 24 N° 4-19. Tel. 6713574

Libro actas de la asamblea

262

Runeol, y continuar operando por el Sistema de descuento por nomina, la no renovación oportuna del registro mercantil, acarrea sanciones.

agradece la confianza depositada en su participación. Y luego de dar explicación a las inquietudes que se le formularon, la Presidencia informa que el tema ha sido agotado, y somete a consideración de la asamblea el informe presentado, sin objeciones, se aprueba por 22 (veintidos), votos a favor por cero (0), en contra, y se ordena continuar con el orden del día.

D) INFORMES COMITÉS DE EDUCACION Y SOLIDARIDAD.

La Señora Secretaria del consejo de administración, dio lectura al informe mancomunado del comité de Educación y Solidaridad, expresan haber participado en las reuniones del consejo, cuando fueron citados, y apoyaron las políticas socio económicas trazadas por los administradores, y gerencia, agotado el tema, se somete a consideración de la asamblea, en debate, cerrado, sin objeciones, se aprueba por 22 (veintidos), votos a favor por cero (0), en contra.

09) PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA PERIODO ECONOMICO DEL 01 DE ENERO AL CORTE EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019, REVELACIONES Y/O POLITICVAS CONTABLES BAJO NIIF Y ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS.

Conectados vía Skype, con la Doctora, **Martha Gicela Portillo**, contadora de la cooperativa a través de la video llamada, y por las circunstancias bien conocidas en la emergencia sanitaria en todo el país, dio a conocer en detalle los rubros que conforman el estado de situación financiera bajo normas NIIF, junto con el estado integral de resultados al corte **en 31 de diciembre de 2020**, y apoyada en el folleto distribuido por la cooperativa a los asociados en días anteriores, comenta que al cierre del ejercicio, el excedente de la cooperativa es la suma de \$49.347.410.00 antes de impuesto, a disposición de la asamblea para su distribución de acuerdo con la ley 79 de 1988, y ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019, ley 1819 de 2016, al tenor del artículo 19 del estatuto tributario, contempla en el parágrafo transitorio 2, y establece que para el año 2019, la cooperativa tributa con el 20%, del excedente con destino a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y solicitar ante la Dian la permanencia como entidad sin ánimo de lucro.

Resume lo contentivo a las políticas contables y/o notas explicativas, a los estados financieros al corte fiscal en 31 de diciembre de 2020. Agotado el tema, La presidencia somete a consideración de la asamblea los estados financieros enviados por la Doctora Martha Portillo, Contadora, de la cooperativa, en debate, y luego de resolver las diferentes inquietudes, se cierra debate, y sin objeciones se aprueban por 22 (veintidós), votos a favor por cero (0), se deja constancia, que las cifras expresadas en el activo, pasivo y patrimonio pasan para el siguiente periodo.

10) DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL -

Una vez superados detalles en la comunicación vía Skype, informa el señor Marcos Pardo Galeano, revisor fiscal, que las circunstancias conocidas en la emergencia sanitaria, no impide rendir el dictamen sobre los estados de situación financiera bajo normas NIIF, de la Cooperativa Comercial Choco, por el periodo que culmina a 31 de diciembre de 2020, informando, que las cifras en los estados adjuntos, antes mencionadas por la señora contadora, han sido tomadas fiel y fidedignamente de los registros contables existentes en el software de contabilidad de la Cooperativa Multiactiva Comercial Choco, y en su opinión presentan razonablemente la situación financiera de momento de la Cooperativa por el periodo que culmina a 31 de Diciembre de 2020, de conformidad con las normas contables vigentes y con las expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. (adjunto dictamen)

En el informe adjunto, informa que la correspondencia general, documentos de las transferencias electrónicas, comprobantes de egreso, soportes contables, libros auxiliares de contabilidad estatuto, reglamentos de la cooperativa, libros de Mayor y balances, se llevan y se conservan en archivo. Agotado el tema, la Presidencia somete a consideración de la asamblea, el dictamen presentado por el señor revisor fiscal. En debate, cerrado, sin objeciones se aprueban por veintidós (22), votos a favor por cero (0), en contra.

11) LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES VIGENCIA 2020 (Ley 79 de 1.988 - Ley 2010 27 Dic 2019)

El señor, Luis Hincapié Alzate, presidente de la junta de vigilancia, dio lectura en detalle a los rubros que conforman el proyecto de aplicación y distribución de excedentes de la vigencia 2020 por valor de \$49.347.410.oo agotado el tema, la presidencia informa que se ha dado ilustración sobre el tema, y somete a consideración de la asamblea, la distribución de excedentes de la vigencia 2020, bajo las normas vigentes de la Supersolidaria y las contempladas en el

Cooperativa Multiactiva Comercial
Nit. 818002394-3
Calle 24 N° 4-19. Tel. 6713574

Libro actas de la asamblea

264

estatuto tributario, cerrada la discusión, sin objeciones, se aprueba por 22 (veintidós), votos a favor por cero (0) en contra.

12) PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2020

El señor Omar de Jesús Quintero, Gerente de la Cooperativa, presenta el informe y análisis a cada una de las cuentas que integran el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021. Informa que se ha tenido en cuenta un incremento del 5%, a las cifras que lo integran, pese a la emergencia sanitaria por la que actualmente atraviesa el país, para un total Ingresos proyectados por \$399.721. 700.00 menos los gastos totales por \$348.486. 600.00 para un excedente proyectado por \$51.235. 100.00 Agotado el tema, en debate, cerrada la discusión, sin objeciones, se aprueba por veintidós (22), votos a favor, por cero (0) en contra. (Tomado del folleto)

13) PROPOSICIONES Y VARIOS -

La Presidencia, da lectura a las siguientes propuestas:

PONENTE: SEÑORA MONICA VALDERRAMA.

Que se deben utilizar los recursos de los fondos agotables para los siguientes fines:

- 1) Destinar recursos del fondo de solidaridad para la compra de mercados con destino a la población más vulnerable, en esta emergencia sanitaria, hasta el monto que considere el consejo de administración y Gerente.
- 2) Del recurso del fondo de educación, destinar para la capacitación en la Reforma Tributaria de acuerdo a la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, dirigida a los miembros del consejo de administración, Gerente, Junta de vigilancia, Contadora y Revisor fiscal.
- 3) Destinar recursos del fondo de Educación para capacitación en el desarrollo de proyectos de ingresos y gastos para la vigencia tomando metas a superar la emergencia sanitaria.
- 4) Invertir recursos de los fondos sociales mutuales, en talleres de preparación de facturación electrónica, exógena, con destino a la Dian.
- 5) Capacitación en las normas que rigen a las entidades sin ánimo de lucro, ESAL, con respecto en la permanencia en la Dian como entidades sin ánimo de lucro.

- 6) capacitación para el oficial de cumplimiento, en el control del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, “**SARLAFT**”,

En debate las propuestas presentadas, cerrada la discusión, se aprueba por veintidós (22), votos a favor por cero en contra, apropiar recursos hasta por \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos), y de acuerdo a las políticas del consejo y Gerente, distribuir en proporción para cada acción recursos, dada la disponibilidad de caja.

PONENTE: LUIS HINCAPIE.

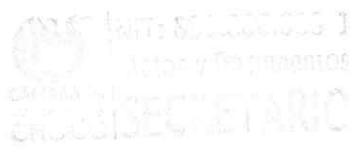
Destinar recursos para las siguientes actividades, hasta por un monto de 13.000. 000.oo a saber:

- Auxilios en especie, con destino a los afectados por el invierno en Inmina.
- Auxilios para la compra de material y matriculas en entidades educativas.
- Para cubrir actividades deportivas.
- Destinar auxilios para cubrir la prima de pescado en semana santa, para el día de las madres, día los Niños, y bonos navideños.

La Presidencia, somete a consideración de la asamblea cada una de las propuestas presentadas por los proponentes, agotado el debate, cerrada la discusión, sin objeciones se aprueban por diecisiete (17) votos a favor por cuatro (4) en contra, y se autoriza al consejo de administración, y Gerencia asignar los recursos con destino a las actividades en mención, utilizando los recursos de los fondos agotables, en proporción a la actividad a promover, debidamente soportadas y con los controles de fiscalización por parte de la junta de vigilancia.

14) APROBACION TEXTO INTEGRAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2021 POR LA COMISION ELEGIDA EN ASAMBLEA
(Artículo 189 CC y art. 44 Ley 79/1988) elegida.

Los Suscritos, **Luis Hincapié Alzate, portador de cédula No. 9.070.896 y Gabriel Lara, portador de la cédula No. 14.232.763, domiciliados en esta ciudad de Quibdó**, elegidos miembros de la comisión redacción y verificación del texto del acta de asamblea general ordinaria de asociados de esta asamblea No. 19 del 27 de marzo de 2021, dando cumplimiento al **artículo 189 del código de comercio concordado con el artículo 44 de la ley 79 de 1988**, dejamos constancia que el texto integral del acta de asamblea general ordinaria



Cooperativa Multiactiva Comercial
Nit. 818002394-3
Calle 24 N° 4-19. Tel. 6713574

Libro actas de la asamblea

266

de asociados, fue sometida a consideración de la asamblea general de asociados, agotado el debate, sin objeciones es aprobada por veintidós (22), votos a favor por cero (0), en contra, y consigna las determinaciones y decisiones de la asamblea general extraordinaria de asociados tal como ocurrieron.

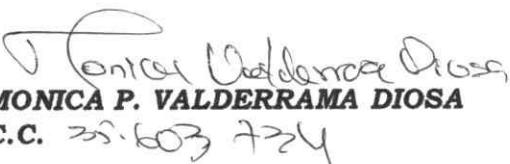
15) CLAUSURA

La Presencia, informa que el orden del día ha sido agotado, y ordena levantar la reunión siendo las **1:15 P.M., del día 27 de marzo de 2021,**

En constancia:

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Firmado.


MONICA P. VALDERRAMA DIOSA
C.C. 35.603.724

SECRETARIA ASAMBLEA

Firmado.


MARTA ISABEL CORREA CARDONA
C.C. 35.546.781

CONSTANCIA DE APROBACION

LA SUSCRITA COMISION

**DE APROBACION DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA
DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS No. 19
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2021
(Artículo 189 CC y art. 44 Ley 79/1988)**

HACE CONSTAR:

Que el contenido del texto integral del acta No. 19 de asamblea general ordinaria de asociados de la Cooperativa Multiactiva Comerciar, convocada por el consejo de administración, de conformidad con artículo 40 y 43, del estatuto vigente de la cooperativa, celebrada el día sábado 27 de marzo de 2021, en la calle 24 No. 4 – 19 en la ciudad de Quibdó – suscrita por la señora Presidente de la asamblea y secretaria, consta su registro en el libro oficial de actas, y consigna la totalidad de lo actuado en reunión, por tal razón, la comisión imparte su aprobación.

Se Expide a los 27 días de marzo de 2021

**LA COMISION APROBACION TEXTO DEL ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ASOCAIOS. (Artículo 189 CC y art. 44 Ley 79/1988) elegida.**

Firmado.

Luis Hincapié
Luis Hincapié Alzate
C.C. 9.070.896

Firmado.

Gabriel Lara
Gabriel Lara
C.C. 14.232.763